

Sesión XXIII ordinaria Celebrada
por la Corporación Municipal del
Canton de Belén, a las Cuatro de la
tarde del cinco de Setiembre de
mil novecientos dieciséis. Concurrie-
ron los regidores Zumbado, Campo
y Peraza. Presidida por el primero
de ellos de la siguiente manera:

Artículo I

Se leyó el acta de la Sesión anterior y fue
aprobada y se firmó.

Artículo II

Informa al cuerpo de la Escuela Filarmónica
de este Canton que durante el mes Termini-
mado, nada hubo que pudiera afectar
su adelanto o interrumpir su buena mar-
cha. La conducta de todos los estudiantes
ha sido satisfactoria: digo, inmejorable y
en cuanto a los alumnos "nuevos", en
tan poco tiempo, sus adelantos pueden
muy bien llamarse satisfactorios. Por
una y otra cosa este Ayuntamiento
se complace y si no puede por
ahora aumentar por ahora la dotación
al Señor Director, no en premio al mérito
ya obtenido sino como justicia a su labor,
si espera que el Señor Chava continúe
en su puesto porque a sí lo exige el pue-
blo Belenense.

Artículo III

Proximo ya a 15 de Setiembre, fecha que
este pueblo siempre celebra con me-
ritos de Nueva Independencia,

Se acuerda:

Autorizar al Señor Jefe Político para

que gire de los fondos comunes del Centro
por los gastos que demande la fiesta
que se da de Celebración, para lo cual
queda encargado, rogándole á la vez
invitar al Señor Gobernador de Oaxaca,
autoridades y demás personas que desee
Artículo IV

Se manda pagar la Cuenta de \$10.00
a Zumbado Hnos y del Fondo Común del Centro,
por mercaderías para servicios de la
Jefatura.

Artículo V

Se declara necesario para los intereses de este
Municipio conser el fideicomiso por
el Señor Ministro de Gobernación en la
aplicación sobre desvío de aguas plu-
viales impuestos de beneficios de Café,
de la Zona de Señor Jefe Político de Oaxaca
al Señor Ministro el despacho de estos asun-
tos.

Artículo VI

Cóida la Solicitud de Aurelia de Thompson
y Seando justa.

Se acuerda:

Comisión de Jefe Político y Presidente Mun-
cipal para que inspeccionen el lugar
indicado por ella y ordenen el trabajo
necesario.

Artículo VII

Vista la cuenta presentada por el médico
del Pueblo por medicinas suministradas
a enfermos pobres.

Se acuerda:

Pagarla en esta forma: \$6.00 de Centro y
\$6.00 de La Ribera.

Artículo VIII

Se ordena el pago de la Cuenta presentada por el Sr. de la Jefatura por sus trabajos de pluma en el levantamiento de detalles, a saber: \$4⁰⁰ de la Cuenta de la Ribera y \$3⁰⁰ de la Punción

Artículo IX

Vista la solicitud presentada por don José Manuel para que se aumente el sueldo de Secretario de la Jefatura, por lo que el desmpeña,

De Acuerdo:

Manifestos al Sr. Manuel, que aunque este Ayuntamiento está muy complacido con él, a la par que reconoce su pobreza y sus muchas obligaciones en el hogar, tanto no puede alterar la dotación fijada en el presupuesto de este año

Artículo X

Vista la Comunicación pasada por el Sr. Agente Auxiliar de Policía de la Ribera a la Jefatura Política de este Cantón, en la que apunta deficiencias en la manera de recaudar los impuestos de Canchales, no teniendo a la vista el Reglamento aprobado por el Ejecutivo cuando se fundó la Canchales, para reformar los

De Acuerdo:

Resolviendo en otra Sesión, y en cuanto a sus demás indicaciones; Cancellarle los abonos a Juan Rodríguez y Fecila Lucasa, y advertir que las finas de este Pacho en la oficina de la Punción son las mismas

de la Jefatura

Artículo XI

Se autoriza al Señor Jefe Político para que pague, del Fondo Común Central, el trabajo de apertura de Camellones en la plaza pública de esta villa.

Artículo XII

Queda las Sesiones de la tarde terminada la Sesión

el cual se cambió a 2



Guillermo Villagrá

